

DECRETO N° 176 /  
TEMUCO, 17 ENE. 2025

**VISTOS:**

Rentas municipales.

la Feria Pinto y sus modificaciones.

Constitucional de Municipalidades.

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 1890 de fecha 16 de agosto 2021, que asigna el puesto 58 del bandejon 3 Feria Pinto al Sr. Edgardo Villablanca Pardo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

**CONSIDERANDO:**

1.-Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del bandejon N° 3 Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Pinto.

2.-Carta de solicitud enviada al municipio prov. 47 de fecha 3 de enero 2025, donde expresa su renuncia al puesto 58 del bandejon 3 Feria Pinto, el Sr. Edgardo Villablanca Pardo.

3.- Informe de deuda del Sr. Edgardo Villablanca Pardo.

4.-Constancia del Administrador de Feria Pinto.

**DECRETO:**

1.-Cadúquese y descárguense las deudas asociadas a permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, de la persona que se menciona a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO	CONCEPTO
	EDGARDO VILLABLANCA PARDO	8210785	383-221	119.106	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 3 PUESTO 58
	EDGARDO VILLABLANCA PARDO	8490661	383-221	122.480	RENUNCIA VOLUNTARIA	BANDEJON 3 PUESTO 58
			TOTAL GRAL.	241.586		

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederá a eliminar y a descargar la deuda asociada al contribuyente anteriormente mencionado, para que el rol de cargos de la Feria Pinto, se encuentre actualizado.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
D. AN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MTM/JBE/MCZ/JGL/RPM/cem.-

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
MAURICIO CRUZ COFRÉ  
ALCALDE (S)

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

**DISTRIBUCIÓN:**

- Jurídico
- Dirección Adm. y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico